ACTA DE LA 5ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

FECHA: 4 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE: AL-06.SV/2019-31R, consistente en la contratación del servicio para la realización de talleres y actividades a impartir en los centros de participación activa de personas mayores adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en la provincia de Almería.
(Lote 1: Zona Almería, Lote 2: Zona Levante y Lote 3: Zona Poniente)

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el 6 de junio de 2019 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

HORA DE COMIENZO: 12:00 Horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30 Horas.

LUGAR: Sala de reuniones de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y conciliación, ubicada en calle Tiendas n.° 12.

ASISTENTES: En la ciudad de Almería, siendo las doce horas del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 13 de junio de 2019, publicada en el perfil de contratante el 14 de junio de 2019:

- PRESIDENTA: Dª. MARÍA FELICIDAD ÚBEDA EGEA (Secretaria General Provincial).
- VOCAL: D. RAFAEL PLAZA ÁLVAREZ (Intervención Provincial).
- VOCAL: D. MANUEL PINO MALDONADO (Letrado del Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: Dª. MARÍA TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ (Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales).
- SECRETARIO (suplente): D. CIRILO MANUEL MARTÍNEZ MONTOYA (Asesor Técnico de Relaciones Laborales).

ORDEN DEL DÍA: Evaluación de las ofertas consideradas anormalmente bajas, todo ello de conformidad con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

...//...

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

No asiste a la sesión la Secretaria designada D. Ana Vanesa Díaz Castañeda, actuando como suplente D. Cirilo Manuel Martínez Montoya, como así se establece en la citada Resolución de designación de los componentes de la mesa, no afectando a la válida constitución de la Mesa.

Se comprueba que con fecha 14 de agosto de 2019 se presentan por las empresas INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM S.L. y por GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL, ante la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería la documentación requerida en la que se justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en el cual haya fundamentado su oferta, y en particular los posibles ahorros o las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la ejecución del servicio, en cumplimiento del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), tal y como la mesa requirió en su sesión de fecha 6 de agosto de 2019.

Como establece el art. 149 de la LCSP *"En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente"*, se ha solicitado dicho informe al Servicio de Gestión y Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y conciliación en Almería, al ser este el órgano competente en la gestión de los Centros de Participación Activa de Personas Mayores en la provincia de Almería.

Una vez estudiada y valorada la documentación justificativa presentada por por las empresas INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM S.L. y por GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL la Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, explica los informes emitidos, documentación que se anexa al final de esta Acta.

Valorados los informes mencionados por la Mesa de Contratación, por unanimidad, considera lo siguiente:

1° **Aceptar** la licitación a la empresa **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM S.L.** en virtud de los informes emitidos en los que se consideran adecuadas la justificaciones de las ofertas anormalmente bajas presentadas.

2° **Excluir** de la licitación a la empresa **GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.** por no justificar plenamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en el cual haya fundamentado su oferta, en los **lotes 1, 2 y 3 del expediente AL-06.SV/2019-31R**, consistente en la contratación del servicio para la realización de talleres y actividades a impartir en los centros de participación activa de personas mayores adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en la provincia de Almería, motivada por:

...//...

Los costes de personal de Experto en Talleres no se ajustan al Convenio Colectivo del sector de ocio educativo y animación sociocultural (BOE 168 de 15 de julio de 2015), hay que tener muy en cuenta que conforme a lo establecido en el art. 26 del citado Convenio una de las partidas establecidas en los costes salariales (además del salario bruto, seguridad social y otros), deberá de ser la indemnización de finalización de contrato, no quedando detallados los costes de indemnización en la justificación de la oferta presentada por GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Y con los siguientes fundamentos:

- Art. 122.4 de la LCSP "*Los contratos se ajustarán al contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuyas cláusulas se consideran parte integrante de los mismos*", y tal y como refleja la clausula 1.1 de PCAP "*El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos*".
- En cumplimiento de la Clausula 10.5 del PCAP "*En el anexo XII se incluirán los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja*", al darse esta circunstancia en las ofertas presentados por GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.
- Esta mesa de contratación ha evaluado la información y documentación presentada por el licitador GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L, y los informes emitidos por el Servicio de Gestión de Servicios Sociales, estimado que la información recabada no explica satisfactoriamente las ofertas anormalmente bajas propuestos por el licitador y en consecuencia las ofertas presentadas en los tres lotes no pueden ser cumplidas (art. 149.6 de la LCSP)
- El **Tribunal Administrativo de Recurso Contractuales de la Junta de Andalucía** tiene por doctrina la presunción de acierto y razonabilidad de los informes técnicos sobre la viabilidad de la ofertas inicialmente inclusas en baja anormal, salvo prueba de error, arbitrariedad o falta de motivación, **(Resolución de TARCJA de 231/201911 de julio de 2019)**. Con los informes técnicos se estima que la oferta en cada uno de los tres lotes se esta por debajo de los costes mínimos que permiten garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

.../ / ...

Visto todo lo anterior, la Mesa de Contratación procede al análisis de las ofertas admitidas y propuestas de adjudicación en su caso.

1° ordenación de las ofertas por puntuación obtenida:

LOTE 1: ZONA ALMERÍA							
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XI			CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS				
EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Proposición económica	Video de difusión de talleres	Realización de encuentros	Diseño y difusión de dípticos	Control de asistencia	PUNTUACIÓN TOTAL
		Máx. 48 ptos	Máx. 5 ptos	Máx. 20 ptos	Máx. 12 ptos	Máx. 15 ptos	Máx. 100 ptos
INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM S.L.	97974,4	48,00	5	20	12	15	100,00
SENIORS ASISTENCIA S.L.	110365,28	30,21	5	20	12	15	82,21
E-HUMAN TECH S.L.	112335,21	27,38	5	20	12	15	79,38
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	115264	23,17	5	20	12	15	75,17
INEPRODES SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS S.L.	120018,64	16,35	5	20	12	15	68,35
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCOACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	123836,76	10,86	5	20	12	15	62,86
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	116743,78	21,05	5		12	15	53,05
THAMES LANGUAJE SERVICES S.L.	131203	0,29	5	20	12	15	52,29

.../.../...

LOTE 2: ZONA LEVANTE

CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XI			CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS				
EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Proposición económica	Video de difusión de talleres	Realización de encuentros	Diseño y difusión de dípticos	Control de asistencia	PUNTUACIÓN TOTAL
		Máx. 48 ptos	Máx. 5 ptos	Máx. 20 ptos	Máx. 12 ptos	Máx. 15 ptos	Máx. 100 ptos
INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM S.L.	32272,80	48,00	5	20	12	15	100,00
SENIORS ASISTENCIA S.L.	37801,89	23,90	5	20	12	15	75,90
FORONLINE LEX S.L.	37875,54	23,58	5	20	12	15	75,58
INEPRODES SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS S.L.	39534,18	16,35	5	20	12	15	68,35
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	40578,30	11,80	5	20	12	15	63,80
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCOACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40791,87	10,86	5	20	12	15	62,86
THAMES LANGUAJE SERVICES S.L.	43084,00	0,87	5	20	12	15	52,87
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	40163,15	13,61	5		12	15	45,61

.../.../...

LOTE 3_ ZONA PONIENTE							
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XI			CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS				
EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Proposición económica	Video de difusión de talleres	Realización de encuentros	Diseño y difusión de dípticos	Control de asistencia	PUNTUACIÓN TOTAL
		Máx. 48 ptos	Máx. 5 ptos	Máx. 20 ptos	Máx. 12 ptos	Máx. 15 ptos	Máx. 100 ptos
INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM S.L.	73.535,20 €	48,00	5	20	12	15	100,00
SENIORS ASISTENCIA S.L.	82.835,24 €	30,21	5	20	12	15	82,21
FORONLINE LEX S.L.	86.542,97 €	23,12	5	20	12	15	75,12
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	89.756,20 €	16,97	5	20	12	15	68,97
INEPRODES SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS S.L.	90.080,62 €	16,35	5	20	12	15	68,35
THAMES LANGUAJE SERVICES S.L.	98.425,00 €	0,38	5	20	12	15	52,38
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	87.607,40 €	21,08	5		12	15	53,08

Proponer la adjudicación del expediente a:

- **Lote 1: Zona Almería, Expediente AL-06.SV/2019-31R**, por un importe de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (97.974,40) IVA excluido, a al empresa **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM S.L.** y quedando como suplentes las empresas relacionadas en el cuadro anterior en el orden allí establecido.

- **Lote 2: Zona Levante, Expediente AL-06.SV/2019-31R**, por un importe de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (32.272,80) IVA excluido, a al empresa **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM S.L.** y quedando como suplentes las empresas relacionadas en el cuadro anterior en el orden allí establecido.

- **Lote 3: Zona Poniente, Expediente AL-06.SV/2019-31R**, por un importe de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (73.535,20) IVA excluido, a al empresa **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM S.L.** y quedando como suplentes las empresas relacionadas en el cuadro anterior en el orden allí establecido.

...//...

Sin más asuntos que tratar y siendo las doce horas y treinta minutos del día arriba señalado, la Señora Presidenta levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta, que firma la Presidenta, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

SECRETARIO

Cirilo M. Martínez Montoya

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
Delegación de Igualdad, P. Sociales y Conciliación
26
DELEGACION TERRITORIAL
ALMERIA

PRESIDENTA

María Felicidad Úbeda Egea.

EXPEDIENTE: AL-06.SV/2019-31R ***"Servicio para la realización de talleres y actividades a impartir en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería".***

ASUNTO: **INFORME OFERTA ANORMALMENTE BAJA (ITSI STUDIUM, S.L).**

En relación con el asunto de referencia, el presente informe trata de determinar la viabilidad económica de la oferta presentada en el expediente AL-06.SV/2019-31R por la empresa licitadora ITSI STUDIUM, S.L., que fue considerada anormalmente baja por la Mesa de contratación celebrada el día 6 de agosto de 2019, en aplicación de los parámetros objetivos indicados en el anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable.

INFORME

El pasado día de julio de 2019 se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de cada una de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento abierto. **LOTE 1.**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación de referencia establece en su Anexo XII los parámetros objetivos en función de los cuales se debe apreciar, en su caso, que las proposiciones pueden no ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, señalándose que, cuando concurran cuatro o más licitadores, tendrán esa consideración las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Apreciada por parte de la Mesa de contratación dicha circunstancia en la oferta presentada por la empresa ITSI STUDIUM, S.L *(97.974,40€ IVA EXCLUIDO)*, se le solicitó, mediante la publicación y notificación del acta de fecha de julio de 2019, la documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente los costes en los que se fundamenta la valoración de su oferta económica, precisando las condiciones de la misma y, en particular, los posibles ahorros que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las

condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, y el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, u otras de las señaladas en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además, se solicitó a este Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería el asesoramiento técnico sobre la viabilidad económica de la proposición presentada por la citada empresa licitadora.

Una vez analizada la documentación aportada por ITSI STUDIUM, S.L, se informa lo siguiente:

Del estudio del informe de justificación de la oferta presentada por importe de 97.974,40€ *IVA EXCLUIDO* y tras el examen de la documentación e información aportada por ITSI STUDIUM, S.L , se pueden señalar, entre otros, los puntos en los que incide especialmente en el ahorro de costos:

- Los costes de personal de Experto en Talleres se ajustan al Convenio Colectivo el sector de ocio educativo y animación sociocultural (BOE 168 de 15 de julio de 2015) incluyendo los costes sociales y de gestión
- Mejora videos por tener dentro de la estructura de la empresa un departamento de audiovisuales que los elaborará sin coste añadido.
- Coste Coordinador. Sin incremento de costes por tener personal fijo que realiza dichas funciones.
- Mejora Tablets. Al haber adquirido unos dispositivos que parecen reunir los requisitos indicados en la mejora, a muy bajo coste 230,86 € (32,98€ cu).
- Dentro de los costes indirectos (9.069,75), entre los que está un beneficio industrial del 6,93% (6.786,88€), a los que hay que añadir el costo (14% sobre el monto total de la factura) de la repercusión del seguro de responsabilidad civil de 171,14€

Por todo lo anteriormente expuesto considero adecuada la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por ITS STUDIUM, S.L.
Tal es el informe que, salvo mejor o superior criterio, se emite sobre el particular, el cual se eleva a la Mesa de contratación a los efectos oportunos.

En Almería, a 27 de agosto de 2019.

JEFA SERV. DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo. María Trinidad Pérez Márquez

EXPEDIENTE: AL-06.SV/2019-31R ***"Servicio para la realización de talleres y actividades a impartir en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería".***

ASUNTO: **INFORME OFERTA ANORMALMENTE BAJA (GP Servicios Educativos S.L.).**

En relación con el asunto de referencia, el presente informe trata de determinar la viabilidad económica de la oferta presentada en el expediente AL-06.SV/2019-31R por la empresa licitadora GP Servicios Educativos S.L., que fue considerada anormalmente baja por la Mesa de contratación celebrada el día 6 de agosto de 2019, en aplicación de los parámetros objetivos indicados en el anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable.

INFORME

El pasado día de julio de 2019 se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de cada una de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento abierto . **LOTE 1.**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación de referencia establece en su Anexo XII los parámetros objetivos en función de los cuales se debe apreciar, en su caso, que las proposiciones pueden no ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, señalándose que, cuando concurran cuatro o más licitadores, tendrán esa consideración las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Apreciada por parte de la Mesa de contratación dicha circunstancia en la oferta presentada por la empresa GP Servicios Educativos S.L. *(94.444,44€ IVA EXCLUIDO)*, se le solicitó, mediante la publicación y notificación del acta de fecha de julio de 2019, la documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente los costes en los que se fundamenta la valoración de su

oferta económica, precisando las condiciones de la misma y, en particular, los posibles ahorros que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, y el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, u otras de las señaladas en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además, se solicitó a este Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería el asesoramiento técnico sobre la viabilidad económica de la proposición presentada por la citada empresa licitadora.

Una vez analizada la documentación aportada por GP Servicios Educativos, S.L, se informa lo siguiente:

Del estudio del informe de justificación de la oferta presentada por importe de 94.444,44€ *IVA EXCLUIDO* y tras el examen de la documentación e información aportada por GP Servicios Educativos, S.L. , se pueden señalar:

- Los costes de personal de Experto en Talleres no se ajustan al Convenio Colectivo del sector de ocio educativo y animación sociocultural (BOE 168 de 15 de julio de 2015), hay que tener muy en cuenta que conforme a lo establecido en el art. 26 del citado Convenio una de las partidas establecidas en los costes salariales (además del salario bruto, seguridad social y otros), deberá de ser la indemnización de finalización de contrato, no quedando detallados los costes de indemnización en la justificación de la oferta presentada por GP Servicios Educativos, S.L.

Por consecuencia no parece justificada la oferta anormalmente baja presentada por GP Servicios Educativos, S.L.

Tal es el informe que, salvo mejor o superior criterio, se emite sobre el particular, el cual se eleva a la Mesa de contratación a los efectos oportunos.

En Almería, a 27 de agosto de 2019.

JEFA SERV. DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo. María Trinidad Pérez Márquez

EXPEDIENTE: AL-06.SV/2019-31R ***"Servicio para la realización de talleres y actividades a impartir en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería".***

ASUNTO: **INFORME OFERTA ANORMALMENTE BAJA (ITSI STUDIUM, S.L).**

En relación con el asunto de referencia, el presente informe trata de determinar la viabilidad económica de la oferta presentada en el expediente AL-06.SV/2019-31R por la empresa licitadora ITSI STUDIUM, S.L., que fue considerada anormalmente baja por la Mesa de contratación celebrada el día 6 de agosto de 2019, en aplicación de los parámetros objetivos indicados en el anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable.

INFORME

El pasado día de julio de 2019 se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de cada una de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento abierto . **LOTE 2.**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación de referencia establece en su Anexo XII los parámetros objetivos en función de los cuales se debe apreciar, en su caso, que las proposiciones pueden no ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, señalándose que, cuando concurran cuatro o más licitadores, tendrán esa consideración las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Apreciada por parte de la Mesa de contratación dicha circunstancia en la oferta presentada por la empresa ITSI STUDIUM, S.L *(32.272,80€ IVA EXCLUIDO)*, se le solicitó, mediante la publicación y notificación del acta de fecha de julio de 2019, la documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente los costes en los que se fundamenta la valoración de su oferta económica, precisando las condiciones de la misma y, en particular, los posibles ahorros que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las

condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, y el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, u otras de las señaladas en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además, se solicitó a este Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería el asesoramiento técnico sobre la viabilidad económica de la proposición presentada por la citada empresa licitadora.

Una vez analizada la documentación aportada por ITSI STUDIUM, S.L, se informa lo siguiente:

Del estudio del informe de justificación de la oferta presentada por importe de 32.272,80€ *IVA EXCLUIDO* y tras el examen de la documentación e información aportada por ITSI STUDIUM, S.L , se pueden señalar, entre otros, los puntos en los que incide especialmente en el ahorro de costos:

- Los costes de personal de Experto en Talleres se ajustan al Convenio Colectivo el sector de ocio educativo y animación sociocultural (BOE 168 de 15 de julio de 2015) incluyendo los costes sociales y de gestión
- Mejora videos por tener dentro de la estructura de la empresa un departamento de audiovisuales que los elaborará sin coste añadido.
- Coste Coordinador. Sin incremento de costes por tener personal fijo que realiza dichas funciones.
- Mejora Tablets. Al haber adquirido unos dispositivos que parecen reunir los requisitos indicados en la mejora, a muy bajo coste 131,92 € (32,98€ cu).
- Dentro de los costes indirectos (1653,65), entre los que está un beneficio industrial del 2,79% (901,69€), a los que hay que añadir el costo (8% sobre el monto total de la factura) de la repercusión del seguro de responsabilidad civil de 97,80€

Por todo lo anteriormente expuesto considero adecuada la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por ITS STUDIUM, S.L.
Tal es el informe que, salvo mejor o superior criterio, se emite sobre el particular, el cual se eleva a la Mesa de contratación a los efectos oportunos.

En Almería, a 27 de agosto de 2019.

JEFA SERV. DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo. María Trinidad Pérez Márquez

EXPEDIENTE: AL-06.SV/2019-31R ***"Servicio para la realización de talleres y actividades a impartir en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería".***

ASUNTO: **INFORME OFERTA ANORMALMENTE BAJA (GP Servicios Educativos S.L.).**

En relación con el asunto de referencia, el presente informe trata de determinar la viabilidad económica de la oferta presentada en el expediente AL-06.SV/2019-31R por la empresa licitadora GP Servicios Educativos S.L., que fue considerada anormalmente baja por la Mesa de contratación celebrada el día 6 de agosto de 2019, en aplicación de los parámetros objetivos indicados en el anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable.

INFORME

El pasado día de julio de 2019 se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de cada una de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento abierto . **LOTE 2.**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación de referencia establece en su Anexo XII los parámetros objetivos en función de los cuales se debe apreciar, en su caso, que las proposiciones pueden no ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, señalándose que, cuando concurran cuatro o más licitadores, tendrán esa consideración las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Apreciada por parte de la Mesa de contratación dicha circunstancia en la oferta presentada por la empresa GP Servicios Educativos S.L. *(32.343,99 € IVA EXCLUIDO)*, se le solicitó, mediante la publicación y notificación del acta de fecha de julio de 2019, la documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente los costes en los que se fundamenta la valoración de su

oferta económica, precisando las condiciones de la misma y, en particular, los posibles ahorros que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, y el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, u otras de las señaladas en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además, se solicitó a este Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería el asesoramiento técnico sobre la viabilidad económica de la proposición presentada por la citada empresa licitadora.

Una vez analizada la documentación aportada por GP Servicios Educativos, S.L, se informa lo siguiente:

Del estudio del informe de justificación de la oferta presentada por importe de 32.343,99€ *IVA EXCLUIDO* y tras el examen de la documentación e información aportada por GP Servicios Educativos, S.L. , se pueden señalar:

- Los costes de personal de Experto en Talleres no se ajustan al Convenio Colectivo del sector de ocio educativo y animación sociocultural (BOE 168 de 15 de julio de 2015), hay que tener muy en cuenta que conforme a lo establecido en el art. 26 del citado Convenio una de las partidas establecidas en los costes salariales (además del salario bruto, seguridad social y otros), deberá de ser la indemnización de finalización de contrato, no quedando detallados los costes de indemnización en la justificación de la oferta presentada por GP Servicios Educativos, S.L.

Por consecuencia no parece justificada la oferta anormalmente baja presentada por GP Servicios Educativos, S.L.

Tal es el informe que, salvo mejor o superior criterio, se emite sobre el particular, el cual se eleva a la Mesa de contratación a los efectos oportunos.

En Almería, a 27 de agosto de 2019.

JEFA SERV. DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo. María Trinidad Pérez Márquez

EXPEDIENTE: AL-06.SV/2019-31R ***"Servicio para la realización de talleres y actividades a impartir en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería".***

ASUNTO: **INFORME OFERTA ANORMALMENTE BAJA (ITSI STUDIUM, S.L).**

En relación con el asunto de referencia, el presente informe trata de determinar la viabilidad económica de la oferta presentada en el expediente AL-06.SV/2019-31R por la empresa licitadora ITSI STUDIUM, S.L., que fue considerada anormalmente baja por la Mesa de contratación celebrada el día 6 de agosto de 2019, en aplicación de los parámetros objetivos indicados en el anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable.

INFORME

El pasado día de julio de 2019 se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de cada una de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento abierto . **LOTE 3.**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación de referencia establece en su Anexo XII los parámetros objetivos en función de los cuales se debe apreciar, en su caso, que las proposiciones pueden no ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, señalándose que, cuando concurran cuatro o más licitadores, tendrán esa consideración las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Apreciada por parte de la Mesa de contratación dicha circunstancia en la oferta presentada por la empresa ITSI STUDIUM, S.L *(73.535,20€ IVA EXCLUIDO)*, se le solicitó, mediante la publicación y notificación del acta de fecha de julio de 2019, la documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente los costes en los que se fundamenta la valoración de su oferta económica, precisando las condiciones de la misma y, en particular, los posibles ahorros que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las

condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, y el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, u otras de las señaladas en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además, se solicitó a este Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería el asesoramiento técnico sobre la viabilidad económica de la proposición presentada por la citada empresa licitadora.

Una vez analizada la documentación aportada por ITSI STUDIUM, S.L, se informa lo siguiente:

Del estudio del informe de justificación de la oferta presentada por importe de 73.535,20€ *IVA EXCLUIDO* y tras el examen de la documentación e información aportada por ITSI STUDIUM, S.L , se pueden señalar, entre otros, los puntos en los que incide especialmente en el ahorro de costos:

- Los costes de personal de Experto en Talleres se ajustan al Convenio Colectivo el sector de ocio educativo y animación sociocultural (BOE 168 de 15 de julio de 2015) incluyendo los costes sociales y de gestión
- Mejora videos por tener dentro de la estructura de la empresa un departamento de audiovisuales que los elaborará sin coste añadido.
- Coste Coordinador. Sin incremento de costes por tener personal fijo que realiza dichas funciones.
- Mejora Tablets. Al haber adquirido unos dispositivos que parecen reunir los requisitos indicados en la mejora, a muy bajo coste 164,90 € (32,98€ cu).
- Dentro de los costes indirectos (6.608,05), entre los que está un beneficio industrial del 6.66% (4.894,05€), a los que hay que añadir el costo (10% sobre el monto total de la factura) de la repercusión del seguro de responsabilidad civil de 122,24€

Por todo lo anteriormente expuesto considero adecuada la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por ITS STUDIUM, S.L.
Tal es el informe que, salvo mejor o superior criterio, se emite sobre el particular, el cual se eleva a la Mesa de contratación a los efectos oportunos.

En Almería, a 27 de agosto de 2019.

JEFA SERV. DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo. María Trinidad Pérez Márquez

EXPEDIENTE: AL-06.SV/2019-31R ***"Servicio para la realización de talleres y actividades a impartir en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería".***

ASUNTO: **INFORME OFERTA ANORMALMENTE BAJA (GP Servicios Educativos S.L.).**

En relación con el asunto de referencia, el presente informe trata de determinar la viabilidad económica de la oferta presentada en el expediente AL-06.SV/2019-31R por la empresa licitadora GP Servicios Educativos S.L., que fue considerada anormalmente baja por la Mesa de contratación celebrada el día 6 de agosto de 2019, en aplicación de los parámetros objetivos indicados en el anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable.

INFORME

El pasado día de julio de 2019 se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de cada una de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento abierto . **LOTE 3.**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación de referencia establece en su Anexo XII los parámetros objetivos en función de los cuales se debe apreciar, en su caso, que las proposiciones pueden no ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, señalándose que, cuando concurran cuatro o más licitadores, tendrán esa consideración las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Apreciada por parte de la Mesa de contratación dicha circunstancia en la oferta presentada por la empresa GP Servicios Educativos S.L. *(70.777,63€ IVA EXCLUIDO)*, se le solicitó, mediante la publicación y notificación del acta de fecha de julio de 2019, la documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente los costes en los que se fundamenta la valoración de su

oferta económica, precisando las condiciones de la misma y, en particular, los posibles ahorros que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, y el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, u otras de las señaladas en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además, se solicitó a este Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería el asesoramiento técnico sobre la viabilidad económica de la proposición presentada por la citada empresa licitadora.

Una vez analizada la documentación aportada por GP Servicios Educativos, S.L, se informa lo siguiente:

Del estudio del informe de justificación de la oferta presentada por importe de 70.777,63€ *IVA EXCLUIDO* y tras el examen de la documentación e información aportada por GP Servicios Educativos, S.L. , se pueden señalar:

- Los costes de personal de Experto en Talleres no se ajustan al Convenio Colectivo del sector de ocio educativo y animación sociocultural (BOE 168 de 15 de julio de 2015), hay que tener muy en cuenta que conforme a lo establecido en el art. 26 del citado Convenio una de las partidas establecidas en los costes salariales (además del salario bruto, seguridad social y otros), debera de ser la indemnización de finalización de contrato, no quedando detallados los costes de indemnización en la justifiación de la oferta presentada por GP Servicios Educativos, S.L.

Por consecuencia no parece justificada la oferta anormalmente baja presentada por GP Servicios Educativos, S.L.

Tal es el informe que, salvo mejor o superior criterio, se emite sobre el particular, el cual se eleva a la Mesa de contratación a los efectos oportunos.

En Almería, a 27 de agosto de 2019.

JEFA SERV. DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo. María Trinidad Pérez Márquez